

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 245
Radicación 2020-00024-00
Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Trujillo valle, agosto veinticinco (25) del dos mil
veintidós (2022)

Para que sean tenidas en cuenta al momento de liquidar las costas dentro de este proceso, el despacho procede a fijar como agencias en derecho la suma de cuatrocientos noventa mil pesos (\$490.000.00) moneda corriente, los cuales son tasados conforme a las directrices expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

C U M P L A S E

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO VALLE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A EFECTUAR LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 490.000.00
Certificados de Registro	20.700.00
Registro	16.800.00
Honorarios secuestre	200.000.00

	\$ 727.500.00

SON: SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

La Secretaria

NAYIBE MARQUEZ SANTA

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 246
RADICACION 2020-00024-00
EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
Trujillo Valle, agosto veinticinco (25) del dos mil
veintidós (2022).

La anterior liquidación de costas efectuada por la
secretaría, queda a disposición de las partes por el término de tres
días para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 78	
Hoy, agosto 30 de 2022 se notifica a las partes Auto Nro. 245 agosto 25 de 2022.	
Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria	

EJECUTORIA: Agosto 31 de 2022.
Septiembre 1 Y 2 de 2022